Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 17 de octubre de 2019.-

Autos y Vistos; Considerando:

Que la cuestión planteada a fs. 39/41 vta. resulta sustancialmente análoga a la resuelta por esta Corte, en el día de la fecha, en la causa CSJ 1829/2019/1 "Entre Ríos, Provincia de c/ Estado Nacional s/ acción declarativa de inconstitucionalidad - incidente de medida cautelar", a cuyos fundamentos y conclusiones corresponde remitir en razón de brevedad.

Por ello, se desestima la presentación. Estese a lo oportunamente dispuesto por el Tribunal. Notifíquese y comuníquese.

JUAN CARLOS MAQUEDA

RICARDO LUIS LORENZETTI

HORACIO ROSATTI

Recurso de aclaratoria presentado por el **Estado Nacional**, representado por el **Lic. Jorge Roberto Hernán Lacunza, en su carácter de Ministro de Hacienda, y Lic. Dante Enrique Sica, en su carácter de Ministro de Producción y Trabajo,** con el patrocinio letrado de los **Dres. Bernardo Saravia Frías, Procurador del Tesoro de la Nación, y Carlos Gustavo Pistarini**.